



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA los acuerdos y Resoluciones emitidas por la Junta Directiva durante el mes de octubre del año 2023:

No de Sesión	Mes	Descripción
009-2023	30 de octubre 2023	<p><b>6. INFORMES</b></p> <p><b>6.1 Conocer y Aprobar el Informe Trimestral de Inversiones III Trimestre 2023.</b> La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda, unanimidad:</p> <p><b>1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Inversiones del INPREUNAH correspondiente al III Trimestre del año 2023, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.</b></p>
		<p><b>6.2 Conocer el Informe Trimestral Actuarial meses de Julio a Septiembre 2023.</b> La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.</p> <p><b>1. Dar por recibido el Informe Trimestral Actuarial meses de Julio a Septiembre 2023, presentado por el Licenciado Juan Michell Turcios, Oficial Actuarial.</b></p>
		<p><b>7. Conocer la Ejecución Presupuestaria y Estado Financieros agosto y septiembre 2023.</b> La Junta directiva, considerando que los Estados Financieros, Compuesto por Estado de Resultado y Balance General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), de los cierres contables correspondientes al 31 de agosto y 30 de septiembre del 2023 han sido preparados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de aplicación en Honduras, acuerda por unanimidad:</p> <p><b>1. Dar por recibida la Ejecución Presupuestaria, Deuda de Aportes Patronales, Calce de Flujos de Efectivo y Rentabilidad de las Inversiones y Estado Financieros agosto y septiembre 2023 presentados por la Licenciada Marcela Núñez, Gerente Financiera y de Proyectos.</b></p>
		<p><b>8. Conocer el Avance del Plan Integral de Depuración de Cuentas Contables presentado por Auditoría Interna.</b> La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p><b>1. Dar por conocido el informe sobre el Avance del Plan Integral de Depuración de Cuentas Contables presentado por el Licenciado Fredy González, Auditor Interno del INPREUNAH.</b></p>
		<p><b>9. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA</b></p> <p><b>9.1 Conocer el Reporte de la Valuación Actuarial con cifras al 31 de diciembre del año 2020.</b> La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.</p> <p><b>1. Dar por conocido Conocer el Reporte de la Valuación Actuarial con cifras al 31 de diciembre del año 2020, presentado por el Licenciado Juan Michell Turcios, Oficial de Actuaría del Instituto.</b></p>



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p><b>9.2 Conocer y Aprobar la Metodología de Riesgo Estratégico y Riesgos de Mercado</b> La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar la metodología de Riesgo Estratégico, Riesgo de Mercado y el Plan de Continuidad, presentadas por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos, tomando en consideración las observaciones señaladas por los Miembros de Junta Directiva.</li></ol>
		<p><b>9.3 Conocer y Aprobar la Metodología para el Análisis de Impacto al Negocio (BIA).</b> La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar la Metodología para el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) presentado por el Licenciado Fabricio Delgado, Oficial de Gestión de Riesgos.</li></ol>
		<p><b>9.4 Conocer los Indicadores de Liquidez con cifras a Septiembre 2023-</b> La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar por recibido los Indicadores de Liquidez con cifras a Septiembre 2023, presentados por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.</li></ol>
		<p><b>9.5 Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.</b> La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p><b>RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 001/30-10-23.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar 18 solicitudes de préstamo de Consumo por L. 14,597,000.00 (Catorce millones quinientos noventa y siete mil Lempiras exactos) por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos.</li><li>2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. <b>CÚMPLASE.</b></li></ol>
		<p><b>9.6 Conocer y Aprobar Préstamo Hipotecario por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.</b> La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p><b>RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 002/30-10-23.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>Después de las deliberaciones del caso la Junta Directiva resolvió:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar un (1) préstamo hipotecario por la suma de L. 2,000,000.00 (Dos millones de Lempiras con 00/100), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.</li><li>2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. <b>CÚMPLASE.</b></li></ol>
		<p><b>9.7 Conocer y aprobar el Inicio de la Licitación Pública Nacional para la "Contratación de seguro contra daños y líneas aliadas, seguro de vida e invalidez para la cartera de Préstamos Hipotecarios y seguro de vida e invalidez para los Préstamos de consumo del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.</b></p>



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p><b>RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 003/30-10-23.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p><b>POR TANTO.-</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 26,33, 38,47, 50, de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20,78,79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,</p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar las bases de Licitación Pública Nacional-LPN-GC-INPREUNAH-002-2023 para la Contratación de Seguro contra incendio y líneas aliadas, Seguro de vida e invalidez total y permanente para la cartera de préstamos hipotecarios y Seguro de vida e invalidez total y permanente de los préstamos de consumo para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2024 y el cronograma de dicha licitación.</li><li>2. Instruir a la Gerencia Administrativa del INPREUNAH, proceder a realizar los trámites que conforme a ley correspondan para la Licitación Pública Nacional No. LPN –GC-INPREUNAH-002-2023.</li><li>3. Instruir a la Dirección Especialista del INPREUNAH, conformar el Comité de Evaluación con representantes del Área Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Prestamos y Seguros y Presupuesto, según los requerimientos de Ley.</li><li>4. Esta resolución es de ejecución inmediata.</li></ol>
		<p><b>9.8 Conocer aprobar el nuevo formato de pagaré para la Gestión de Prestamos del INPREUNAH.</b> La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p><b>RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 004/30-10-23.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p><b>POR TANTO.-</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 26,33, 38,47, 50, de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20,78,79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Aprobar la modificación del formato del pagaré de préstamos que propone el Área de Atención y Servicio al Participante.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Esta resolución es de ejecución inmediata".</p>
		<p><b>9.9 Conocer y Resolver sobre el Recurso de Apelación interpuesto por una participante del Instituto.</b> La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad</p>



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p><b>POR TANTO.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: <b>80, 96 y 321</b> de la Constitución de la República. Artículos: <b>1</b> de la Ley General de la Administración Pública; Artículos: <b>1, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 43, 49, 54, 55, 56, 61, 64, 69, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, 134, 135 y 139</b> de la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Que en virtud de que la parte recurrente acreditó suficientemente en cuanto a derecho se refiere que en la emisión de la resolución objeto de Apelación se contraviene el ordenamiento jurídico, es procedente declarar <b>CON LUGAR</b> el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución <b>DE-152/31-03-2023</b>, emitida por la Dirección Especialista el 31 de marzo del 2023.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Que se rectifique la Resolución <b>DE-152/31-03-2023</b> de fecha 31 de marzo de 2023, en el sentido de modificar la Pensión Ordinaria por Vejez de la participante, haciendo el respectivo calculo tomando como base la información contenida en la constancia emitida en fecha 18 de abril de 2023 por el Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal de la UNAH.</p> <p><b>TERCERO:</b> Que se notifique la presente resolución en legal y debida forma a la parte interesada haciéndole saber que contra la misma <b>NO PROCEDE RECURSO ALGUNO</b>, por lo cual deberá tenerse por agotada la vía administrativa. Pudiendo la parte recurrente acudir a la vía judicial si así lo estimase pertinente para el ejercicio del derecho que estime vulnerado.</p>
		<p><b>9.10 Conocer y Resolver la solicitud presentada por un participante sobre condonación de intereses.</b> La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Dar respuesta al Participante de acuerdo a las recomendaciones presentadas por la Gerencia de Préstamos y Seguros y la Unidad Legal del Instituto, e incluir lo establecido en el Artículo 321 de la Constitución de la República.</b></li></ol>
		<p><b>9.11 Conocer y Resolver sobre los Avalúos del Edificio Bessie</b> La Junta directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Autorizar al Director Especialista remitir la propuesta de oferta del Edificio Bessie</b></li></ol>
		<p><b>9.12 Conocer el cambio de horario temporal del INPREUNAH, según Circular SEP No. 10-2023.</b> La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad,</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Dar por conocido el cambio de horario establecido por la administración del INPREUNAH, en dos grupos, uno de 7 a. m. a 1. P.m. y, el otro de 10 a.m. a 4.00 p.m.</b></li></ol>
		<p><b>9.13 Conocer y Resolver período vacacional del Director Especialista</b> La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda por unanimidad,</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Autorizar vacaciones al Licenciado Raúl Edgardo Estrada Gough, Director Especialista del INPREUNAH, los días viernes 24 y lunes 27 de noviembre de 2023.</b></li></ol>



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		2. Durante el período vacacional del Licenciado Raúl Edgardo Estrada Gough, se delegan las funciones de la Dirección Especialista a la Licenciada Lourdes María Orellana, Gerente Administrativa del Instituto.
		9.14 Conocer y Resolver sobre la capacitación sobre prevención contra el Lavado de Activos según normativa emitida por la CNBS  1. La Junta Directiva, dio por conocida la fecha del lunes 6 de noviembre de 2023, para la capacitación contra la Prevención de Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo, según normativa emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
		9 Puntos Varios No hubo
		10 CIERRE DE LA SESIÓN La Señora Presidenta dio por concluida la sesión a las tres con cincuenta minutos de la tarde (3.50 p.m.) de la tarde.

**Mae. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**  
 Secretario Junta Directiva a.i.  
 Director Especialista INPREUNAH





www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 009-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA DE MANERA PRESENCIAL EL LUNES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera presencial. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Extraordinaria No.009-2023, con la asistencia de los miembros siguientes: **DOCTOR FRANCISCO J. HERRERA A.**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. Presencial. **DOCTORA LEONOR MEZA**, Vicepresidenta, Representante Propietaria AJUPEUNAH. Presencial. **LICENCIADO RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i. INPREUNAH. Presencial. **LICENCIADO FAVIO OVIEDO GARCÍA ZELAYA**, Fiscal, Representante Propietario de SITRAUNAH. Presencial. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. Presencial. **Ph.d. ODIR AARON FERNANDEZ**, Vocal II, Representante Propietario Consejo Universitario. Presencial. **DOCTOR JACOBO PAREDES HELLER**, Vocal III, Representante Propietario Centros Regionales. Virtual. **Ph.d. OSMAN MARTÍNEZ**, Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria. Presencial.

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Señor Secretario a. i., procedió con la comprobación del quórum, informando que se encontraba el Doctor Odir Aarón Fernández, pero se movió; asimismo, virtualmente se encuentra el Doctor Jacobo Paredes.

**2. APERTURA DE LA SESIÓN**

La sesión inició a las once con once minutos de la mañana (11.11 a.m.).

**3. JURAMENTACIÓN MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL SITRAUNAH ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH.**

El Señor Secretario a.i., antes de presentar la agenda, dio lectura al Oficio 188-JDC-2021 de fecha 11 de septiembre de 2023, remitido por el Abogado Roberto Alcides Sánchez, y la señora Gladys Estela Álvarez Soriano Presidente y Secretaria de la Junta Directiva de la Central del SITRAUNAH, notificando el nombramiento del Licenciado Favio Oviedo García Zelaya en su condición de Representante Propietario y el Abogado Osman Rufino Ávila Godoy con representante Suplente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SITRAUNAH), ante la Junta Directiva del INPREUNAH.

El Señor Presidente procedió a tomar la promesa de Ley al Licenciado Favio Oviedo García Zelaya, en su condición de Representante Propietario del SITRAUNAH ante la Junta Directiva del INPREUNAH, quedando en posesión de su cargo.

El Señor Presidente tomó la promesa de ley al Abogado Osman Rufino Ávila Godoy, en su condición de Representante Suplente del SITRAUNAH ante la Junta Directiva del INPREUNAH, quedando en posición de su cargo.

El Abogado Osman Rufino Ávila Godoy, previo a dar lectura a la Agenda, solicitó permiso para retirarse de la sesión, poniéndose a la orden para cuando le toque colaborar.

**4. LECTURA, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Señor Secretario a. i., dio lectura a la agenda programada para este día.

**5. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 008-2023.**

El Señor Secretario a. i., dio lectura al Acta No. 008-2023.



El Señor Presidente sometió a discusión el acta, no habiendo ninguna reconsideración, el acta fue aprobada ratificada y en firme.

## 6. INFORMES

### 6.1 Conocer y Aprobar el Informe Trimestral de Inversiones III Trimestre 2023.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda, unanimidad:

1. Dar por conocido y aprobado el Informe de Inversiones del INPREUNAH correspondiente al III Trimestre del año 2023, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.

### 6.2 Conocer el Informe Trimestral Actuarial meses de Julio a Septiembre 2023.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.

1. Dar por recibido el Informe Trimestral Actuarial meses de Julio a Septiembre 2023, presentado por el Licenciado Juan Michell Turcios, Oficial Actuarial.

## 7. Conocer la Ejecución Presupuestaria y Estado Financieros agosto y septiembre 2023.

La Junta directiva, considerando que los Estados Financieros, Compuesto por Estado de Resultado y Balance General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), de los cierres contables correspondientes al 31 de agosto y 30 de septiembre del 2023 han sido preparados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de aplicación en Honduras, acuerda por unanimidad:

1. Dar por recibida la Ejecución Presupuestaria, Deuda de Aportes Patronales, Calce de Flujos de Efectivo y Rentabilidad de las Inversiones y Estado Financieros agosto y septiembre 2023 presentados por la Licenciada Marcela Núñez, Gerente Financiera y de Proyectos.

## 8. Conocer el Avance del Plan Integral de Depuración de Cuentas Contables presentado por Auditoría Interna.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dar por conocido el informe sobre el Avance del Plan Integral de Depuración de Cuentas Contables presentado por el Licenciado Fredy González, Auditor Interno del INPREUNAH.

## 9. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA

### 9.1 Conocer el Reporte de la Valuación Actuarial con cifras al 31 de diciembre del año 2020.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.

1. Dar por conocido Conocer el Reporte de la Valuación Actuarial con cifras al 31 de diciembre del año 2020, presentado por el Licenciado Juan Michell Turcios, Oficial de Actuaría del Instituto.

### 9.2 Conocer y Aprobar la Metodología de Riesgo Estratégico y Riesgos de Mercado

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda:

1. Aprobar la metodología de Riesgo Estratégico, Riesgo de Mercado y el Plan de Continuidad, presentadas por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos, tomando en consideración las observaciones señaladas por los Miembros de Junta Directiva.

### 9.3 Conocer y Aprobar la Metodología para el Análisis de Impacto al Negocio (BIA)

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda:



1. Aprobar la Metodología para el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) presentado por el Licenciado Fabricio Delgado, Oficial de Gestión de Riesgos.

#### 9.4 Conocer los Indicadores de Liquidez con cifras a Septiembre 2023

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dar por recibido los Indicadores de Liquidez con cifras a Septiembre 2023, presentados por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.

#### 9.5 Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

**RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 001/30-10-23.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

1. Aprobar 18 solicitudes de préstamo de Consumo por L. 14,597,000.00 (Catorce millones quinientos noventa y siete mil Lempiras exactos) por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos.
2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

#### 9.6 Conocer y Aprobar Préstamo Hipotecario por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

**RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 002/30-10-23.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

Después de las deliberaciones del caso la Junta Directiva resolvió:

1. Aprobar un (1) préstamo hipotecario por la suma de L. 2,000,000.00 (Dos millones de Lempiras con 00/100), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.
2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

#### 9.7 Conocer y aprobar el Inicio de la Licitación Pública Nacional para la "Contratación de seguro contra daños y líneas aliadas, seguro de vida e invalidez para la cartera de Préstamos Hipotecarios y seguro de vida e invalidez para los Préstamos de consumo del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 003/30-10-23.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

**POR TANTO.-** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 26,33, 38,47, 50, de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20,78,79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,





**RESUELVE:**

1. **Aprobar las bases de Licitación Pública Nacional-LPN-GC-INPREUNAH-002-2023 para la Contratación de Seguro contra incendio y líneas aliadas, Seguro de vida e invalidez total y permanente para la cartera de préstamos hipotecarios y Seguro de vida e invalidez total y permanente de los préstamos de consumo para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2024 y el cronograma de dicha licitación.**
  2. **Instruir a la Gerencia Administrativa del INPREUNAH, proceder a realizar los trámites que conforme a ley correspondan para la Licitación Pública Nacional No. LPN –GC-INPREUNAH-002-2023.**
  3. **Instruir a la Dirección Especialista del INPREUNAH, conformar el Comité de Evaluación con representantes del Área Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Prestamos y Seguros y Presupuesto, según los requerimientos de Ley.**
  4. **Esta resolución es de ejecución inmediata.**
- 9.8 **Conocer aprobar el nuevo formato de pagaré para la Gestión de Prestamos del INPREUNAH.**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

**RESOLUCIÓN INPREUNAH JD No. 004/30-10-23. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:**

**POR TANTO.-** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 26,33, 38,47, 50, de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20,78,79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en sesión ordinaria No. xx-2023 celebrada el día lunes 30 de octubre de 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Aprobar la modificación del formato del pagaré de préstamos que propone el Área de Atención y Servicio al Participante.**

**SEGUNDO: Esta resolución es de ejecución inmediata".**

- 9.9 **Conocer y Resolver sobre el Recurso de Apelación interpuesto por una participante del Instituto.**

**POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: **80, 96 y 321** de la Constitución de la República. Artículos: **1** de la Ley General de la Administración Pública; Artículos: **1, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 43, 49, 54, 55, 56, 61, 64, 69, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, 134, 135 y 139** de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que en virtud de que la parte recurrente acreditó suficientemente en cuanto a derecho se refiere que en la emisión de la resolución objeto de Apelación se contraviene el



ordenamiento jurídico, es procedente declarar **CON LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución **DE-152/31-03-2023**, emitida por la Dirección Especialista el 31 de marzo del 2023.

**SEGUNDO:** Que se rectifique la Resolución **DE-152/31-03-2023** de fecha 31 de marzo de 2023, en el sentido de modificar la Pensión Ordinaria por Vejez de la participante, haciendo el respectivo calculo tomando como base la información contenida en la constancia emitida en fecha 18 de abril de 2023 por el Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal de la UNAH.

**TERCERO:** Que se notifique la presente resolución en legal y debida forma a la parte interesada haciéndole saber que contra la misma **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**, por lo cual deberá tenerse por agotada la vía administrativa. Pudiendo la parte recurrente acudir a la vía judicial si así lo estimase pertinente para el ejercicio del derecho que estime vulnerado.

**9.10 Conocer y Resolver la solicitud presentada por un participante sobre condonación de intereses.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda:

1. Dar respuesta al Participante de acuerdo a las recomendaciones presentadas por la Gerencia de Préstamos y Seguros y la Unidad Legal del Instituto, e incluir lo establecido en el Artículo 321 de la Constitución de la República.

**9.11 Conocer y Resolver sobre los Avalúos del Edificio Bessie**

La Junta directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Autorizar al Director Especialista remitir la propuesta de oferta del Edificio Bessie

**9.12 Conocer el cambio de horario temporal del INPREUNAH, según Circular SEP No. 10-2023.**

La Junta Directiva, acuerda por unanimidad,

1. Dar por conocido el cambio de horario establecido por la administración del INPREUNAH, en dos grupos, uno de 7 a. m. a 1. P.m. y, el otro de 10 a.m. a 4.00 p.m.

**9.13 Conocer y Resolver período vacacional del Director Especialista**

1. Autorizar vacaciones al Licenciado Raúl Edgardo Estrada Gough, Director Especialista del INPREUNAH, los días viernes 24 y lunes 27 de noviembre de 2023.
2. Durante el período vacacional del Licenciado Raúl Edgardo Estrada Gough, se delegan las funciones de la Dirección Especialista a la Licenciada Lourdes María Orellana, Gerente Administrativa del Instituto.

**9.14 Conocer y Resolver sobre la capacitación sobre prevención contra el Lavado de Activos según normativa emitida por la CNBS**

La Junta Directiva, dio por conocida la fecha del lunes 6 de noviembre de 2023, para la capacitación contra la Prevención de Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo, según normativa emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**10 Puntos Varios**

No hubo



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

**11 CIERRE DE LA SESIÓN**

La Señora Presidenta dio por concluida la sesión a las tres con cincuenta minutos de la tarde (3.50 p.m.) de la tarde.

Para los pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de febrero del año 2025.

**MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**  
Secretario Junta Directiva  
Director Especialista INPREUNAH

